



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 24 de Junio de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: GUSTAVO ADOLFO MUJICA REYES
CONTRATO: 5218680
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA A LOS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SALUD DE MAGDALENA MEDIO, ECOPETROL S.A., DURANTE LA VIGENCIA 2014-2015”

FIRMA: ELVIS CASTRO MOGOLLON
CONTRATO: 5219051
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GINECOLOGÍA – OBSTETRICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SALUD DE MAGDALENA MEDIO, ECOPETROL S.A., DURANTE LA VIGENCIA 2014-2015”.

FIRMA: RUBEN PALACIO CALAO
CONTRATO: 5219030
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GINECOLOGIA-OBSTETRICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SALUD DE MAGDALENA MEDIO, ECOPETROL S.A, DURANTE LA VIGENCIA 201-2015”.

FIRMA: FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS
CONTRATO: 5219087
OBJETO: “SERVICIO DESINCORPORACIÓN DE PISCINAS DEL CAMPO CASABE DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL RÍO DE ECOPETROL”.

FIRMA: PROASEM S.A
CONTRATO: MA-0021534
OBJETO: “SERVICIO DE OPERACIÓN DE MEDIDORES DE FLUJO PORTÁTILES EN EL CAMPO LA CIRA INFANTAS DE LA GERENCIA REGINAL DEL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A CON USO DE OPCIÓN AÑO A AÑO”.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.



Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.